

Barriler@s, Inc
NBHA - PUERTO RICO

PO Box 25
Fajardo, PR 00738
(757) 637-8567
Correo electrónico: barrilespr@gmail.com



Política de membresía

Efectivo 1ero de enero, 2025

Miembros

Según se define en los Estatutos, Artículo 3 de la Corporación, la Junta ha implementado la siguiente Política de Membresía:

"Los miembros son todas las personas que adquieren y tienen un registro de membresía activo y al día. Habrá dos (2) clases de membresía: 1) Montador; 2) No Montador."

Membresía al día: Una membresía al día se referirá a miembros con una membresía activa que demuestran buen espíritu deportivo, asiste a una o más reuniones y/o eventos y no tiene multas activas.

Membresía de Montador

Los miembros montadores son todas las personas, cinco (5) años de edad en adelante, que quieran participar en circuitos especiales de membresía, eventos y calificar para cualquier oportunidad de nuestras Afiliaciones y proyectos. Los Miembros Montadores deben cumplir con las reglas y regulaciones establecidas por la Asociación y sus Afiliaciones.

Membresía No-Montador

Los socios no montadores son todas las personas que desean participar en actividades fuera de competencias o circuitos, y tienen derecho a las operaciones, visión y misión de la Asociación. Los Miembros no-montadores no pueden participar en programas establecidos por nuestras Afiliaciones.

Participantes no miembros

Cualquier persona de la comunidad en edad de participar podrá participar en nuestros eventos y actividades con un costo adicional. Los Participantes no miembros pueden ganar competencias y recibir premios de dichas competencias participantes, pero no califican para la NBHA-Puerto Rico ni para la Copa Mundial de NBHA en representación de Puerto Rico a través de nuestra afiliación, ni Intercambios u oportunidades Internacionales donde la asociación está representada. Los Participantes no socios podrán participar en actividades en las que podrá participar el público en general con un costo adicional establecido por el costo del Day-Pass y/o los organizadores del evento.

Derechos de los miembros

1. Los miembros al día con sus obligaciones tienen derecho a votar:
 - Colocar miembros en la Junta Directiva
 - Podrán ocupar cargos electos o designados,
 - Pueden optar por participar en las reuniones de membresía de la Asociación.
2. Los miembros al día con sus obligaciones también tienen derecho a expresar verbalmente y por escrito (por correo electrónico a barrilespr@gmail.com) a la Junta cualquier cuestión o inquietud relacionada con el desempeño de la Asociación y sus directores para asegurar que se cumplan los intereses comunes.
3. Los miembros al día con sus obligaciones tienen derecho a obtener información de la Corporación con respecto a las notas de la asamblea general, estados financieros, artículos de constitución y otros documentos de la corporación mediante una solicitud escrita por correo electrónico. La Junta, una vez aprobada la solicitud, tendrá 7 días para proveer. En caso de que la Junta requiera más tiempo para proporcionar los documentos solicitados, se proporcionará una carta de extensión al solicitante.
4. Los miembros al día con sus obligaciones tendrán disponible la siguiente información a través de su acceso privado de membresía al sitio web de la asociación:

- Estatutos
 - Política de membresía
 - Norma y Reglamento
 - Plan Fiscal
5. Los miembros al día con sus obligaciones tienen derecho a participar en cualquier actividad, circuito o evento sin tarifa adicional de espectador/admisión sancionada por Barriler@s, Inc. - NBHA Puerto Rico.
 6. Los miembros al día con sus obligaciones no necesitan pagar tarifas de estacionamiento ni tarifas de remolque en ninguno de nuestros eventos organizados (esto puede no aplicarse a eventos co-sancionados donde la Corporación no es el anfitrión principal). Esta tarifa solo se limita al vehículo que el miembro utiliza como transporte.
 7. Los miembros al día con sus obligaciones tienen el derecho de todos los **beneficios** proporcionados por la Asociación. (Consulte los beneficios de la membresía a continuación.)
 8. Los miembros al día con sus obligaciones tienen derecho a presentar por escrito cualquier queja, idea y solicitud de mejora a la Junta por correo electrónico: barrilespr@gmail.com
 9. Los miembros pueden registrarse y/o renovar su membresía en cualquier momento. Se aplicarán las reglas de prorrateo y puntos.
 10. Los miembros pueden comenzar como No Montadores y optar por ascender a Montadores cuando estén listos para competir en cualquier momento. Se aplicarán reglas de prorrateo.
 11. Los miembros Montadores pueden optar por renovar su membresía como miembro no montador el año siguiente y actualizarla en cualquier momento. Se aplicarán puntos y reglas de prorrateo.

Plazo de membresía

1. El registro de membresía se considerará en un Año Calendario, desde el día de inscripción.
2. La inscripción de miembros está abierta todo el año.

Las cuotas de afiliación

Las cuotas de membresía son las siguientes según el tipo de membresía:

Tipo de membresía	1ra persona	2da+ personas
Montador	\$40.00	
No Montador	\$10.00	
Montador Familiar	\$40.00	\$20.00
Equipo u organización	\$200.00	

Campaña de membresía

Con el fin de aumentar la membresía y los fondos, la Junta puede realizar campañas de membresía en cualquier evento o actividad con una tasa de descuento.

1. Las campañas de membresía se discutirán y acordarán mediante votación en las reuniones del evento.
2. Los Miembros Activos en el momento de cualquier Campaña de Membresía no podrán solicitar un crédito.
3. Una vez que se paga una Membresía, es válida durante el año activo a menos que sea revocada.
4. Las membresías revocadas no tendrán reembolso en ningún momento.
5. Costos adicionales para No-miembros pueden ser excluidos a votación por la Junta.

Renovación de membresía

La renovación de membresía está abierta durante todo el año.

1. Se pueden proporcionar descuentos de renovación cada trimestre inicial a todos los miembros con previa aprobación de la Junta.

2. Los miembros tienen un período de gracia de 30 días para renovar su membresía. Durante ese tiempo, los puntos y la participación podrán contar.
3. Cualquier membresía posterior al 31 día de vencimiento se considera caducada.
4. Los miembros expirados serán considerados participantes No-miembros y sólo pueden participar en actividades abiertas al público en general.
5. Todas las carreras y puntos no contarán para ninguna oportunidad proporcionada por la asociación o sus afiliaciones donde se miden los puntos durante el período de vencimiento a menos que se adquiriera una Membresía antes de cualquier competencia activa.

Consentimientos de membresía

Pagando la cuota anual de membresía o participar en cualquier evento de recaudación de membresía, los participantes se convierten en miembros y proveen consentimiento para compartir información con el público y las afiliaciones o socios de los proyectos con respecto al nombre del miembro, fotografías en eventos de participantes, fotografías compartidas voluntariamente con la Asociación, edad, ciudad de residencia, información del caballo, información biográfica compartida voluntariamente, puntos ganados, eventos en los que el miembro ha participado, y puntaje de todos los eventos participantes sancionados o co-sancionados por la Asociación.

Beneficios de la Membresía

Los miembros al día tienen muchos beneficios, tales como:

1. Clasificar para la Copa Mundial de la NBHA

Barriler@s, Inc está afiliado a la NBHA como NBHA-PR y todos los Miembros Montadores activos y al día con sus obligaciones tendrán derecho a calificar para participar en la Copa Mundial de la NBHA en representación de PR.

2. Calificar para intercambios y competiciones internacionales

Barriler@s, Inc está buscando oportunidades y proyectos internacionales para los que todos los miembros montadores activos y al día donde tendrán derecho a calificar en representación de PR.

3. Participar en todas las competencias organizadas.

Todos los miembros activos al día pueden participar en todos nuestros eventos y competencias a costos mejorados.

4. Descuentos en actividades y otros eventos

De vez en cuando, la Junta puede organizar actividades, como clínicas, prácticas y otros eventos y ofrecer a los miembros tarifas de descuento.

5. Participar en Fiestas Corporativas

De vez en cuando, la Junta puede organizar eventos en agradecimiento a nuestros miembros, su unidad y su moral.

6. Participar en actividades especiales para miembros

La Junta podrá de vez en cuando coordinar actividades especiales, tales como salidas, viajes, capacitación, intercambios multiculturales, etc para exclusividad de los miembros.

7. Uso de premios de vales obtenidos

1. Se pueden entregar vales de premio a los ganadores de concursos y otras actividades para que los utilicen los miembros en otros concursos y/o actividades.
2. Sólo los miembros al día con sus obligaciones, a quienes se les entregó el cupón, podrán utilizarlo.
3. Los vales no se pueden vender ni regalar entre participantes.

8. Calificar para premios especiales, patrocinios y/o becas

Uno de los objetivos de Barriler@s, Inc. es obtener fondos suficientes para el Patrocinio de los participantes calificados para competir en la Copa Mundial NBHA, Intercambios Internacionales y otros proyectos que puedan surgir.

1. Los miembros montadores activos que estén al día con sus obligaciones pueden calificar para dicho patrocinio cuando los fondos estén disponibles.
2. En nuestras finales anuales, se otorgarán premios y premios especiales a los miembros destacados activos y con mejor desempeño que estén al día.

Formulario e información de membresía

El Formulario de Registro de Membresía podrá ser en papel o digital y contendrá la siguiente información para cada Socio:

1. Fecha de Registro
2. ID de membresía (proporcionada por la Asociación)
3. Nombre completo
4. Edad: (Todos los miembros menores de 18 años deberán tener la información de consentimiento de sus padres o tutores legales)
5. Número de contacto
6. Dirección postal
7. Tipo de membresía

Si el miembro es Montador:

- a. Biografía: (un poco sobre ti, tus gustos, pasión y objetivos)
- b. Caballo(s) en competencia Nombre(s)
 - i. Caballo(s) Edad(es)
 - ii. Raza de caballo(s)
 - iii. Biografía del caballo(s): un poco sobre cuánto tiempo los has tenido, qué les gusta, su personalidad, qué es lo que más te gusta de ellos
8. Acuerdo de exención de responsabilidad

Reglas de conducta para miembros

Barriler@s, Inc. opera en paralelo con el Reglamento y las pautas de la NBHA como miembros afiliados; NBHA Puerto Rico (“las Asociaciones”) y otras organizaciones internacionales. Muchas de las siguientes Reglas de Conducta han sido adoptadas del Libro de Reglas de NBHA 2023. La membresía y participación de Barriler@s, Inc. en eventos y oportunidades es un privilegio, no un derecho. No se tolerará ningún comportamiento que sea perjudicial para las Asociaciones o sus miembros. La violación de cualquiera de las siguientes disposiciones puede someter a un miembro a la descalificación de los eventos de Barriler@s y NBHA-PR, a la denegación de entrada a los eventos de Barriler@s y NBHA-PR, a la pérdida de puntos o a la suspensión.

1. Cualquier acto en conexión con un espectáculo sancionado por Barriler@s, Inc - NBHA Puerto Rico u otro negocio de NBHA en violación de esta sección por parte de un miembro de la familia de un miembro puede considerarse cometido por el miembro y sujeto a a las penas.
2. Cualquier acto considerado perjudicial para los mejores intereses de las Asociaciones puede resultar en la suspensión de un miembro, incluidos, entre otros, los siguientes:
 - a. Usar lenguaje abusivo o inmoderado o intentar amenazar, sobornar, influenciar o acosar a cualquier concursante, funcionario del espectáculo o funcionario de la Junta. Además, cualquier comentario hecho con la intención de difamar el carácter o la integridad de un funcionario de la Junta o del espectáculo.
 - b. Mover o intentar mover marcadores en cualquier momento.
 - c. Uso de dispositivos electrónicos y/o controlados remotamente para alterar el resultado de una carrera.
 - d. Abuso de un caballo de cualquier forma.
 - e. Competir en estado de ebriedad y bajo la influencia de drogas o alcohol.
 - f. Identificar erróneamente un caballo en cualquier clase descalificará al concursante.

- g. Otras conductas que no sean del mejor interés de las Asociaciones o de sus miembros.
 - h. No cumplir con pago o un cheque devuelto a las Asociaciones o a cualquier evento sancionado, o a cualquier otra asociación que tenga un acuerdo de cooperación sobre cheques devueltos.
 - i. La gerencia del espectáculo y/o los directores de la junta, a su entera discreción, tendrán la autoridad de descalificar o negar la entrada a cualquier caballo que consideren peligroso para el jinete o para otras personas, animales o propiedad.
3. Un miembro que haya sido suspendido, descalificado o se le hayan negado puntos bajo esta sección podrá apelar ante los miembros de la Junta y directores designados por Barriler@s, Inc.; la fecha, hora y lugar de dicha reunión serán determinados por la Junta. Las decisiones de la Junta serán definitivas para todas las partes.
4. Barriler@s, Inc se reserva el derecho de suspender, reembolsar o negar cualquier membresía o relación que se considere necesaria para el mejoramiento y la seguridad de la membresía en su conjunto.

Código de vestimenta

1. Todos los montadores de 20 años o menos deben utilizar un casco protector durante cada carrera.
2. Se requieren botas por seguridad.
3. Para mejorar la imagen de nuestro deporte, Barriler@s, Inc. alienta y promueve la vestimenta vaquera apropiada en todos los eventos autorizados.
4. **Vestimenta de Barriler@s Rodeo:** La vestimenta mínima para los eventos de Barriler@s Rodeo es pantalón largo, botas y accesorios preventivos para la cabeza (casco, gorra o sombrero de vaquero).
 - a. Se permiten camisetas y camisas de manga larga.
 - b. No se permiten camisetas cortas o rotas que expongan el torso.

5. **Vestimenta NBHA-PR:** El código de vestimenta es obligatorio en todos los eventos de clasificación de NBHA-PR y espectáculos del Campeonato Mundial de NBHA, a menos que se indique lo contrario. Esto incluye jeans largos sin desgarros, una camisa vaquera de manga larga con botones completos, una camisa con cuello con broches o cremallera completa y un sombrero o casco de vaquero occidental. Las mangas de las camisas deben estar arremangadas y abotonadas o abrochadas. Los faldones de la camisa deben estar por dentro. Se pueden usar chaquetas o cobertores, pero el atuendo vaquero debe existir independientemente de la cobertura.
6. Cualquier persona que participe en cualquiera de los espectáculos y que infrinja el código de vestimenta recibirá primero una advertencia verbal y luego se le evaluará con una multa de \$20 por cualquier infracción posterior. Un concursante no puede ser descalificado por infracciones al código de vestimenta, excepto por el uso obligatorio de cascos para montadores menores de edad.
 - a. Todas las multas deben pagarse antes del próximo evento durante las calificaciones para participar en la NBHA MUNDIAL representando a Puerto Rico y ser considerados miembros al día.
 - b. Cualquier multa debe pagarse antes del próximo evento para que sea considerado miembro al día y pueda participar en Barriler@s Rodeo.
7. No se impondrá ninguna multa en las competencias por perder su sombrero en cualquier momento dentro de la pista; sin embargo, la multa se impondrá en los Shows Mundiales de la NBHA (consulte el Libro de Reglas de la NBHA), a menos que se indique lo contrario.
8. Todas las disputas sobre el código de vestimenta y las multas serán resueltas por la dirección del espectáculo. La decisión de los Organizadores de Eventos será definitiva y vinculante.
9. Cualquier persona que se encuentre en cualquier corral de práctica, área de espera o área de competencia debe usar zapatos cerrados.

Protestas y quejas sobre eventos

Barriler@s, Inc promueve un ambiente familiar y de trabajo en equipo. No toleramos los chismes, pero seguimos las reglas. Si cualquier persona que crea que una violación de una regla, injusticia, error o infracción ha sido perjudicial para su persona, puede presentar una protesta por escrito a la Junta sin costo alguno. Cualquier persona que crea que se ha producido una violación o infracción de las reglas en un evento por parte de otro montador, pueden presentar una protesta por escrito a la Junta a barrilespr@gmail.com, y debe ir acompañado de una tarifa de protesta de \$50. Protestas deben realizarse dentro de 14 días del incidente que se está protestando. Si la protesta resulta ser válida, la tarifa de protesta de \$50 se devolverá a la persona que presentó la protesta. Si la protesta resulta no válida, la tarifa de protesta se utilizará para los premios de fin de año. En ciertos casos, determinados por la Junta, los Directores pueden reservarse el derecho de devolver la tarifa de protesta de \$50 incluso si la protesta resulta inválida. Esta es la ÚNICA manera en que se aceptará una protesta o queja.

NOTA: Esta regla no impide que los Directores y Gerentes de Eventos corrijan problemas obvios que se les hayan señalado, sin la presentación de una tarifa de protesta por escrito. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por el Director de Barriler@s en el lugar.

Exención de responsabilidad para participar

Al registrarse como miembro de Barriler@s, Inc. - NBHA Puerto Rico, usted reconoce que ha leído, está de acuerdo y cumple con la siguiente Exención de Responsabilidad requerida para todas las actividades y competencias:

Renuncia, Asunción de Riesgos, Indemnización y Relevo de Responsabilidad Barriler@s, Inc. - NBHA Puerto Rico

Por favor lea este Acuerdo de Participación, Renuncia, Asunción de Riesgos, Indemnización y Relevo de Responsabilidad (el "Acuerdo") con detenimiento.

Las actividades ofrecidas por Barriler@s, Inc - NBHA Puerto Rico ("las Asociaciones"), incluyendo, pero sin limitarse a recorridos por senderos, en caballos, todo transporte a caballo, gymkhana, ya sea en caballos propios, prestados o rentados, son actividades que el hombre ha llevado a cabo por más de 2,000 años. No empece esta hermosa relación entre el hombre y el caballo, toda actividad ecuestre es de alto riesgo, y usted las lleva a cabo voluntariamente, y está consciente que asume las consecuencias de una caída de un caballo. Los riesgos al montar a caballo en una caída pueden causar lesiones serias, daños físicos, mentales temporeros o permanentes, parálisis, incapacidad total o parcial, desmembramiento y en casos extremos hasta la muerte. Este Acuerdo contiene información y relevos de responsabilidad que son importantes. Por favor, no dude en preguntarnos si tiene cualquier duda sobre este Acuerdo.

1. A pesar de los riesgos asociados a montar a caballo, en consideración a mi participación en las actividades que ofrece Barriler@s, Inc - NBHA Puerto Rico, por este medio RELEVO Y EXONERO TOTALMENTE DE RESPONSABILIDAD A BARRILER@S, INC - NBHA PUERTO RICO, LA NBHA, LOS PROPIETARIOS Y SUS BIENES DONDE SE ESTÉN REALIZANDO COMPETENCIAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES O CUALQUIERA OTRA CORPORACIÓN AFILIADA O QUE ESTÉ OPERANDO CONJUNTO A LAS ASOCIACIONES, total o parcialmente, sus respectivos accionistas, directores, oficiales, arrendadores, aseguradores, contratistas, agentes, representantes, empleados, afiliados y subsidiarias (colectivamente, las "Partes Relevadas"), por cualquier tipo de daño físico y/o mental, desmembramiento, muerte, incapacidad física y/o mental, enfermedad física o mental y/o daño a la propiedad (colectivamente, "los daños"), causando o resultante directa o indirectamente de mi participación, y/o la participación de algún miembro de mi familia, en cualesquiera de las actividades de Barriler@s, Inc - NBHA Puerto Rico; además, por la presente RELEVO Y EXONERO TOTALMENTE DE RESPONSABILIDAD A LAS PARTES RELEVADAS de cualquier responsabilidad por daños relacionados a mi participación, y/o la participación de algún miembro de mi familia, en las actividades.
2. Acuerdo de no presentar reclamación o demanda de cualquier naturaleza. Ni en el Tribunal Estatal de Puerto Rico entiéndase Tribunal de Primera Instancia ni en la Corte Federal de los Estados Unidos de América, renunciando expresamente a la Jurisdicción Federal, no empece se haya violado algún estatuto federal, o por diversidad de ciudadanía, 28 USC 1332 en contra de las

PARTES RELEVADAS relacionada directa o indirectamente a los DAÑOS ocasionados a raíz de mi participación, y/o la participación de algún miembro de mi familia, en las ACTIVIDADES, incluyendo, sin limitación alguna, todos aquellos DAÑOS que pudiesen ser causados, total o parcialmente, por la acción, omisión, culpa y/o negligencia de las PARTES RELEVADAS,

3. así como aquellos daños que pudiesen surgir por equipo defectuoso, el diseño y preparación de cualquier recorrido, la transportación a y desde cualquier recorrido, la realización de las maniobras antes, durante y después de cualquier recorrido, operaciones de emergencia y rescate, si alguna, y de cualquier otra reclamación que pudiese existir relacionada a mi participación en las ACTIVIDADES.
4. Entiendo y reconozco que todas las fases de las ACTIVIDADES, sin limitación, conllevan un riesgo inherente de causar los daños previamente descritos, riesgo que asumo libre y voluntariamente al participar en dichas actividades.
5. Además, entiendo y reconozco la naturaleza de las ACTIVIDADES donde yo, y/o mis familiares participaremos, requieren un buen estado de salud física y mental y una buena condición física, por lo cual hago constar, con la firma de este Acuerdo, que mi familia y/o yo estamos física y mentalmente capacitados para participar de las mismas.
6. Reconozco que las PARTES RELEVADAS no son médicos, ni profesionales de la salud, y no pueden valorar mi condición física y/o emocional, o la de mis familiares y acompañantes, antes, durante ni después de iniciar y terminar cualquier actividad o recorrido.
7. Aseguro que no estoy, ni tengo conocimiento de que ninguno de mis familiares o acompañantes está bajo los efectos de alcohol, drogas o medicamentos que puedan afectar mi y/o sus habilidades visuales y/o motoras, ni padezco, ni ellos padecen, de condiciones o enfermedades cardíacas, respiratorias, circulatorias, neurológicas, mareos, acrofobia, claustrofobia, vértigo, hipertensión, diabetes, hipoglucemia, y/u otros problemas de glucosa, o discapacidad mental o física, problemas de la espalda, ni embarazo.
8. RECONOZCO QUE LAS ACTIVIDADES QUE OFRECE BARRILER@S, INC - NBHA PUERTO RICO NO SON PARA PERSONAS QUE NO ESTÉN EN BUEN ESTADO

DE SALUD FÍSICA Y MENTAL O QUE PADEZCAN DE ALGUNA DE LAS ENFERMEDADES O CONDICIONES ANTES MENCIONADAS, O QUE SE ENCUENTREN BAJO LOS EFECTOS DE DROGAS, MEDICAMENTOS, O ALCOHOL.

9. Me comprometo a no manipular el equipo utilizado en las ACTIVIDADES y a obedecer las instrucciones de seguridad que reciba de los guías, equipo de trabajo y/o maestros.
10. Si en cualquier momento entiendo que todo, o parte, de las ACTIVIDADES es peligrosa o arriesgada para mi, y/o mis familiares, inmediatamente se lo informare a los guías y no participaremos de las mismas.
11. POR MI MISMO, Y POR PARTE DE MI FAMILIA, CÓNYUGE, HEREDEROS, SUCESTORES Y CESIONARIOS, POR LA PRESENTE RELEVO Y ACUERDO NO DEMANDAR A BARRILER@S, INC - NBHA PUERTO RICO Y/O A LAS PARTES RELEVADAS, Y RENUNCIO EXPRESAMENTE A CUALQUIER DERECHO QUE TENGA A RECLAMAR O SER INDEMNIZADO POR CUALQUIER RAZÓN SI SUFRIERA, O MI FAMILIA SUFRIERA, DE CUALESQUIERA DAÑOS EN CUALESQUIERA DE LAS FASES DE LAS ACTIVIDADES.
12. Este es un relevo de toda responsabilidad y renuncia de derechos en favor a BARRILER@S, INC - NBHA PUERTO RICO y las PARTES RELEVADAS.
13. ACEPTO QUE SI ALGUNA PERSONA PRESENTA ALGUNA RECLAMACIÓN POR MI Y/O MIS FAMILIARES EN CONTRA DE BARRILER@S, INC - NBHA PUERTO RICO Y LAS OTRAS PARTES RELEVADAS INCOMPATIBLE CON ESTE ACUERDO, YO DEFENDERÉ, RELEVARE DE CUALQUIER SENTENCIA E IMDEMNIFICARÉ A BARRILER@S, INC - NBHA PUERTO RICO Y LAS OTRAS PARTES RELEVADAS DE TODOS LOS GASTOS, HONORARIOS DE ABOGADO, PAGOS, INTERESES, SENTENCIAS, INDEMNIZACIONES O CUALQUIER OTRO COSTO QUE TENGAN QUE INCURRIR PARA DEFENDERSE DE DICHO RECLAMO.
14. LA PARTICIPACIÓN DE TODO MENOR DE EDAD REQUIERE LA FIRMA DE SUS PADRES O TUTORES LEGALES. Certifico que soy mayor de edad, o que soy el tutor legal y/o padre o madre del menor que participará en las ACTIVIDADES con autoridad legal para firmar este documento a nombre de dicho menor. Si estoy firmando por un participante menor de edad, todos los relevos,

exculpaciones, asunciones de riesgos, términos del Acuerdo, representaciones, reconocimientos y certificaciones serán de igual aplicación a dicho menor.

15. El aquí firmante por este medio expresamente reconoce y acuerda que este Acuerdo se registrará y será interpretado de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, renunciando expresamente a la jurisdicción del Tribunal Federal de los Estados Unidos. Si una o más de las disposiciones de este Acuerdo es declarada nula, ilegal o no se pudiese poner en vigor de cualquier manera bajo las leyes aplicables, la validez, legalidad o aplicabilidad de las restantes disposiciones aquí establecidas no se verá de manera alguna afectada o limitada.

He leído cuidadosamente este Acuerdo y lo entiendo perfectamente. Estoy completamente consciente de los riesgos envueltos y participo en las ACTIVIDADES voluntariamente. Tengo conocimiento pleno de que estoy renunciando a ciertos derechos que de otra forma poseerá y firmo este ACUERDO en mi nombre y/o de mi familia por mi propia voluntad.

Nombre del Participante _____ Edad _____

Firma _____ Tel: _____

Fecha: _____

SI ES MENOR DE EDAD:

Nombre del Pariente/Tutor Legal: _____

Firma del Pariente/Tutor Legal: _____

Telefono: _____

Fecha: _____

En caso de emergencia, entiendo que se harán los esfuerzos para asegurar el tratamiento médico apropiado. Por este medio doy mi consentimiento para ese

tratamiento, consistiendo a intervenciones de carácter invasivo, pruebas médicas, análisis y otros procedimientos para sanar, estabilizar o salvar la vida de la persona aquí designada. Mi seguro de salud personal y/o mi seguro contra accidentes cubrirá cualquier accidente y/o enfermedad que pueda suceder en esta actividad y yo personalmente garantizaré el pago de cualquier costo o responsabilidad incurrida durante la evacuación o tratamiento médico. Por favor, en caso de emergencia contactar a:

Nombre: _____ Teléfono: _____

TODO PARTICIPANTE DEBE FIRMAR UN ACUERDO DE PARTICIPACIÓN, RENUNCIA, ASUNCIÓN DE RIESGOS, INDEMNIZACIÓN Y RELEVO DE RESPONSABILIDAD POR SEPARADO.